

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 17/2014

Lunes 15 de septiembre de 2014

SE APUEBA UNA AMPLIACIÓN DE \$30 MILLONES PARA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y UNA AMPLIACIÓN DE \$738 MILLONES PARA EL MINISTERIO DE SALUD. SE REDUCE CRÉDITO PARA APLICACIONES FINANCIERAS.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 747/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 5 de septiembre de 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Dicha norma aprueba una ampliación del Crédito Vigente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, por un monto de \$30 millones, con el fin de atender gastos destinados a la inversión en equipamiento del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad, cuyo objetivo principal es prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales.

Por otra parte, se aprueba una ampliación del Crédito Vigente del MINISTERIO DE SALUD, por un monto de \$738 millones, con el objeto de mejorar el abordaje sanitario territorial mediante la readecuación de móviles sanitarios existentes y la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE REHABILITACION BUCODENTAL. Asimismo, se contemplan asignaciones destinadas a afrontar la adquisición de vacunas por parte del citado Ministerio.

Los mencionados incrementos se compensan con una reducción de los créditos de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 747/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	768,0
Resultado financiero	-768,0
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-768,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En el Cuadro 2 que se acompaña a continuación se expone el detalle del refuerzo en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducido por la medida, como así también el grado de ejecución alcanzado al 31/08/2014.

Cuadro 2
Decisión Administrativa Nº 747/14
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/08/14	Ejecución	% Ejec. al 31/08/14	DA Nº 747/14	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
41 Ministerio de Seguridad	36.282,7	36.605,5	28.305,7	77,3%	30,0	0,1%
38 Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	728,8	734,9	115,3	15,7%	30,0	4,1%
80 Ministerio de Salud	16.307,2	19.648,2	11.406,4	58,1%	738,0	3,8%
20 Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	126,6	178,0	24,1	13,5%	388,0	218,0%
41 Atención Sanitaria en el Territorio	84,7	400,8	67,2	16,8%	350,0	87,3%
TOTAL - APN	858.859,4	1.083.610,2	618.892,1	57,1%	768,0	0,1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/2014.

La presente medida está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.124.